

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 60490 del 13 abril 2025**

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO D. C.
CERTIFICA:**

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE SAN CRISTÓBAL para PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO EN TODO LO QUE SE DERIVE DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EN TEMAS DE DOTACIONES SOCIALES, EN ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE TERRITORIO EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL SAN CRISTÓBAL TERRITORIO DE OPORTUNIDADES, CAMINA SEGURA 2025-2028. de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 2615 --- EDUCACIÓN QUE GENERA OPORTUNIDADES.

No. de Personas Solicitadas: Una (1)

Nivel Académico: TÉCNICO

Disciplina:

TÉCNICO PROFESIONAL EN EDUCACIÓN PREESCOLAR o TÉCNICO EN PERIODISMO o TÉCNICO EN SECRETARIADO o TÉCNICO PROFESIONAL EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS o TÉCNICO EN SISTEMAS o TÉCNICO EN GESTIÓN DOCUMENTAL o TÉCNICO PROFESIONAL EN ANÁLISIS Y DISEÑO DE SISTEMAS DE COMPUTACIÓN o TECNÓLOGO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS o TECNOLOGIA EN GESTION DOCUMENTAL o TECNOLOGIA EN ADMINISTRACIÓN PUBLICA o TÉCNICO PROFESIONAL EN EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN o TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN o TÉCNICO EN RECURSOS HUMANOS

Especialización: No Aplica

Equivalencia: De conformidad con la Resolución 1124 de 2024 de la Secretaría Distrital de Gobierno se aplica Equivalencia

Experiencia profesional: No Aplica

Experiencia relacionada: No Aplica

Experiencia laboral: 3 Año(s)

Observaciones: SE REALCIONA EL TITULO DE NORMALISTA SUPERIOR CON ÉNFASIS EN CIENCIAS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE, DEBIDO A QUE NO SE ENCUENTRA EN EL APLICATIVO SIPSE

Fecha de expiración: miércoles, 11 de Junio de 2025

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas son de exclusiva responsabilidad del Alcalde Local, toda vez que no es autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión sino la información de que en la planta de personal no existe personal que pueda ser designado para ejecutar la labor solicitada temporalmente. Así mismo, deben ajustarse estrictamente a lo señalado en la ley, la jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y las Circulares de entes de control, entre otras.

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 60490 del 13 abril 2025**

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA, ALCALDE LOCAL de la ALCALDÍA DE SAN CRISTÓBAL, según solicitud No.131224 del 20 FEB 2025.

HLDM.